



Presidencia



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 589 - 2014 - GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 31 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Acuerdo Regional N°274-2012-GRJ/CR e Informe Presupuestal N°113-2014-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2014 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, permite la modificaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Acuerdo de Consejo Regional y Resolución del Titular de Pliego;

Que, de acuerdo a la normatividad contenida en la Ley N°29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2014-EF, el cual establece los procedimientos y disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado;

Que, el Gobierno Regional de Junín, mediante Acuerdo Regional N°274-2012-GRJ/CR prioriza el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - MOLINOS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIO CENTRO PROGRESO) Y TRAMO III (MASMA - HUAMALI - MASMA CHICCHE), PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN" y firma el convenio denominado "Convenio de Cooperación Suscrita al Amparo de la Ley N°29230 y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF, que Regula la Modalidad de Obras por Impuestos", que formaliza con el Banco de Crédito del Perú – BCP, representado legalmente por el señor Pablo Alfredo de la Flor Belaunde y la señora Ximena Doris Palma García Zapatero, mediante el cual la Empresa Privada se compromete y obliga con el Gobierno Regional de Junín a financiar y ejecutar el Proyecto señalado, conforme a las condiciones técnicas previstas en

Doc: 836855  
EX: 587191



Presidencia



las Bases de Proceso de Selección N°001-2013-GRJ, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, financiado con Recursos de Obras por Impuestos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, Ley N°30114 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Modifican la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N°29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local y normas reglamentarias y complementarias; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promúlgase el Crédito en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2014, hasta por la suma de SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 nuevos soles (S/.6'117,266.00), a favor de la Unidad Ejecutora 000818 Sede Central, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevos Proyectos, nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y demás Órganos Administrativos del Gobierno Regional del Departamento de Junín.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



AMÉRICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

## ANEXO CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ✓  
 RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 TIPO DE RECURSO : B

### INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>6 117 266</b>
1.8	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	6 117 266
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	6 117 266
1.8.2 1	CREDITOS INTERNOS	6 117 266
1.8.2 1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	6 117 266
1.8.2 1.2 4	CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	6 117 266 ✓
<b>TOTAL</b>		<b>6 117 266</b>

### GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
<b>0061: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>				<b>6 117 266</b>
	2.109268	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - MOLINOS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIO CENTRO PROGRESO) Y TRAMO III (MASMA - HUAMALI - MASMA CHICCHE), PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN		6 117 266
		4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	6 117 266
			6 GASTOS DE CAPITAL	6 117 266
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	6 117 266
<b>TOTAL</b>				<b>6 117 266</b>

### RESUMEN

<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6 117 266</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	6 117 266
<b>TOTAL</b>	<b>6 117 266</b>

